



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: miércoles, 29 de Enero de 2025

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### EXTRACTO BASES DEL XXIV CONCURSO DE DISFRACES DE PERSONAS ADULTAS CARNAVAL 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811023>)

#### BASES

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 15 años, en las distintas modalidades de disfraces, siendo requisito imprescindible para participar y optar a un premio, que se realice completo el desfile por las calles de Guadalajara, recorrido establecido por la organización, según figura en el programa de actos. En la categoría de "Grupos" podrá admitirse la presencia de menores, siempre que estén en compañía de personas adultas y forme parte de la temática del disfraz, además se realizarán dos categorías para el primer premio, una de ellas incluirá los grupos disfrazados que no lleven ningún elemento externo que esté integrado en el disfraz y el otro incluirá grupos que lleven cualquier elemento tipo carroza, carro, etc, que sean externos a cada uno de los disfraces individuales del grupo. No se incluyen en esta categoría de carrozas elementos que se puedan portar por cada uno de los integrantes como espadas, palos, coronas, o cualquier otro que quede integrado por cada participante del grupo individualmente etc....Los participantes que concursen en la categoría Grupo-Carroza solo podrán optar por el primer premio de grupos categoría Carroza. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.



2.- INSCRIPCIONES: Las inscripciones para la participación en el XLIV Concurso de Disfraces de Personas Adultas, se realizará preferiblemente por vía telemática a partir del día 3 hasta el 27 de febrero a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento rellenando el modelo 1156 (Solicitud de inscripción en Concursos de Bailes de Disfraces), o bien de forma presencial en el Ayuntamiento de Guadalajara, entrada por la Puerta Principal de la plaza Mayor, el día 28 de febrero de 2025 de 9 a 14h y de 17 a 19h, y el mismo día del desfile desde las 16 a las 17h en la Plaza de la Concatedral de Santa María.

Quienes participen en el Concurso deberán rellenar en su totalidad la hoja de inscripción correspondiente y recoger el dorsal identificativo, que deberán portar durante el desfile en un lugar visible.

La recogida de dorsales se realizará el día 28 de febrero de 2024 de 9 a 14h y de 17 a 19h en el Ayuntamiento de Guadalajara, y el mismo día del desfile desde las 16 a las 17h en la Plaza de la Concatedral de Santa María.

3.- FECHA, LUGAR y HORARIO DEL CONCURSO: 1 de Marzo de 2025, a las 18:00 horas, desde la Plaza de la Concatedral de Santa María. Las personas que participen se concentrarán en la zona a partir de las 17:30 horas.

4.- PREMIOS: Se establecen tres categorías que estarán dotadas de los siguientes premios brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal Vigente, por un importe de 7.050,00€ (SIETE MIL CINCUETA EUROS)

Categoría Grupos (+2 personas)

1º Premio:

Categoría grupo: 1.000 € y trofeo

Categoría carroza: 1.000 € y trofeo

2º Premio: 800 € y trofeo

3º Premio: 600 € y trofeo

4º Premio: 400 € y trofeo

Categoría individuales y duos

1º premio: 600 € y trofeo

2º premio: 400€ y trofeo

3º premio: 250 € y trofeo

Categoría Peñas Recreativas

1º Premio: 1.000 € y trofeo



2º Premio: 700 € y trofeo

3º Premio: 300 € y trofeo

5.- JURADO: La selección y concesión del Premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado que será designado por la Concejalía de Festejos y estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidencia: Concejal Delegado de Festejos o persona en quien delegue
- Vocalías: De dos a seis integrantes que se elijan por la Concejalía de Festejos
- Secretaría: Personal del Departamento de Protocolo y Festejos

6.- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en caso de baja participación. Las decisiones del jurado serán inapelables y quedará facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases. La participación en este concurso, conlleva la aceptación de las presentes bases.

7.- El texto íntegro de la convocatoria se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara. La presentación a este concurso es libre y gratuita.

Guadalajara, a 27 de Enero de 2025, La Alcaldesa-Presidenta, Ana Guarinos López

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4d9091eb97dba2be2cfbaf1a88dfb45571266ad1